



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.41/5

19 April de 2021

Original: INGLÉS

Quinta Reunión del Comité Consultivo Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (LBS) en el Gran Caribe

Virtual

15 al 17 de marzo de 2021

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN

Por razones de salud pública y seguridad asociadas a la pandemia de COVID-19, esta reunión se está convocando virtualmente. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión en formato electrónico para descargarlos cuando sea necesario.

Recomendaciones de la Reunión

La Reunión:

Habiendo convocado la Quinta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM STAC) en la Región del Gran Caribe prácticamente del 15 al 17 de marzo de 2021;

Tomando nota de las presentaciones realizadas por la Secretaría, los Centros de Actividad Regional, los Grupos de Trabajo y las agencias y proyectos asociados;

Recomienda lo siguiente:

(A) Antes de la convocatoria de la 5ª Conferencia de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM COP 5) y de la 16ª Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena (COP 16).

RECOMENDACIÓN I

REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES TÉCNICOS

1. Las Partes Contratantes u otras organizaciones, expertos y Centros de Actividades Regionales pertinentes **realicen** aportaciones técnicas y comentarios sobre la Estrategia Regional de Reducción de la Contaminación por Nutrientes UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.10 y los siguientes documentos técnicos: Criterios de vertido de nutrientes para los efluentes de aguas residuales domésticas UNEP(DEPI) CAR WG.41/INF.23, Incorporación de las cuestiones relacionadas con el agua dulce en el Protocolo FTCM UNEP(DEPI) CAR WG.41/INF.24, y la Plantilla revisada para la presentación de informes nacionales sobre el Convenio de Cartagena y sus Protocolos UNEP(DEPI) CAR WG.41/INF.25, centrándose en las secciones de la plantilla de informes que son relevantes para el Protocolo FTCM.
2. Las Partes Contratantes u otras organizaciones, expertos y Centros de Actividades Regionales (CAR) **remitan** todos sus comentarios a la Secretaría sobre la Estrategia Regional para Reducir la Contaminación por Nutrientes y los Documentos Técnicos, a más tardar el 30 de abril de 2021.
3. Las Partes Contratantes **agradezcan** los progresos realizados para la finalización del Proyecto de Estrategia para la Secretaría del Convenio de Cartagena: UNEP(DEPI) CAR WG.41/INF.22 y **alienten** la participación de todas las Partes Contratantes y los CAR en revisiones adicionales, según sea apropiado, antes de su presentación a la Decimonovena Reunión Intergubernamental (IGM) sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (PAC) y la Decimosexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena para su aprobación.
4. Que las Partes Contratantes **compartan** el proyecto del plan de trabajo y presupuesto del subprograma AMEP para 2021-2022 con las autoridades nacionales y los ministerios pertinentes para demostrar el trabajo de la Secretaría y subrayar la importancia de las contribuciones financieras continuas a la Secretaría y que la Secretaría **continúe** sus esfuerzos para desarrollar y compartir material que demuestre su valor añadido a nivel regional y nacional.

(B) A la COP 5 del FTCM y a la COP 16 del Convenio de Cartagena

RECOMENDACIÓN II
PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

1. Las Partes Contratantes **aprueben** provisionalmente el Proyecto de Plan de Trabajo 2021-2022 desde el punto de vista técnico, incluidas las recomendaciones formuladas durante la 5ª Reunión del STAC del FTCM.
2. Las Partes Contratantes **aprueben** el nuevo formato de presentación del plan de trabajo del Subprograma AMEP.
3. Las Partes Contratantes **presenten** a la Secretaría aportaciones adicionales sobre el proyecto de Plan de Trabajo para el bienio 2021-2022 antes del 30 de abril de 2021. Esto permitirá presentar un proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto actualizado a la 5ª COP del FTCM para su posterior revisión y aprobación, y a la Decimonovena Reunión Intergubernamental (IGM) sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (PAC) y la Decimosexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena para su información y aprobación.
4. Las Partes Contratantes **apoyen** las asociaciones nuevas y/o mejoradas entre la Secretaría y las organizaciones pertinentes, incluidas las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) para facilitar la aplicación del plan de trabajo, basándose en los memorandos de entendimiento desarrollados recientemente y ampliando la Red de Actividades Regionales (RAN). Esto debería incluir sinergias, especialmente con el grupo de convenios sobre productos químicos.
5. Las Partes Contratantes **respalden** los esfuerzos de los CAR del FTCM para desarrollar sus propias estrategias y plan de trabajo e **inviten** a las Partes Contratantes a proporcionar aportaciones adicionales a través de la Secretaría a los CAR del FTCM antes del 30 de abril de 2021 para permitir la presentación de los proyectos de estrategias finales para su aprobación en la 5ª COP del FTCM y en la 19ª Reunión Intergubernamental.
6. Las Partes Contratantes **acogen** con satisfacción los esfuerzos en curso para integrar las actividades de los Programas de Trabajo de los subprogramas AMEP y SPAW y **fomenten** una mayor integración de los subprogramas en la ejecución del plan de trabajo, incluida una mayor interacción entre los cuatro CAR existentes de la Secretaría.
7. Dada la situación general del presupuesto y del Fondo Fiduciario del Caribe (FFC), las Partes Contratantes **propongan** que se revise el presupuesto general para la Secretaría General y que sus implicaciones durante la COP 16 del Convenio de Cartagena y que **se haga** una presentación exhaustiva de la situación financiera, incluyendo la financiación de los proyectos que estará disponible y los recursos que necesitará la Secretaría del FFC para la ejecución efectiva del programa y de los proyectos.

RECOMENDACIÓN III

FUENTES E IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN MARINA

Contaminación por nutrientes:

1. Las Partes Contratantes **aprueben provisionalmente** la Estrategia Regional de Reducción de la Contaminación por Nutrientes, a reserva de que se realicen nuevas revisiones y comentarios que permitan presentar un proyecto final a la 5ª COP del FTCM para su aprobación. Para facilitar la aplicación de la Estrategia, se recomienda además a la Secretaría:
 - i. **Establecer** uno o varios subgrupos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) para apoyar la aplicación de la Estrategia, incluido el examen de cuestiones como el seguimiento y la evaluación, los objetivos y los indicadores, la calidad ecológica y la teledetección.
 - ii. **Facilitar** el intercambio de experiencias entre las Partes del Convenio, por ejemplo, EE.UU., sobre los planes de acción en materia de contaminación por nutrientes para el Golfo de México; y Colombia/INVEMAR sobre la vigilancia de las costas; y con otros programas de mares regionales, incluido el trabajo realizado en el marco de la directiva europea sobre el agua para establecer objetivos ecológicos.
 - iii. **Utilizar** el Programa de Acción Mundial (PAM) del PNUMA, la Asociación Mundial para la Gestión de los Nutrientes (GPNM) para facilitar la formación y el desarrollo de capacidades.
 - iv. En colaboración con las Partes Contratantes, **priorizar las necesidades y acciones** requeridas a nivel nacional y regional, incluyendo los plazos de aplicación, las carencias de datos y capacidades y la determinación de objetivos e indicadores.
 - v. **Identificar y/o utilizar** las oportunidades existentes para la aplicación de la Estrategia mediante proyectos piloto en zonas de alta prioridad (puntos calientes) para la reducción de nutrientes y la restauración de hábitats. Para ello se deberían tener en cuenta los planes de inversión en reducción de la contaminación y restauración de hábitats desarrollados por la Secretaría con el apoyo del proyecto CLME+.
 - vi. **Identificar** nuevas oportunidades de financiación, incluidas las asociaciones con el sector privado, en particular con los sectores del turismo y la agricultura.
 - vii. **Identificar** oportunidades a través del Decenio de las Ciencias Oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas para establecer/fortalecer las condiciones propicias.
 - viii. **Llevar a cabo** esfuerzos de promoción/compromiso de las partes interesadas con los socios regionales para facilitar la asimilación, la colaboración y la aplicación efectiva.
 - ix. **Preparar** un plan de aplicación de la Estrategia a nivel nacional y regional.

Vertidos de Aguas Residuales

1. Las Partes Contratantes **apoyen** los esfuerzos de la Secretaría y del Proyecto CReW+ del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, *por sus siglas en inglés*) para finalizar un documento de información técnica sobre los límites de vertido de nutrientes de las aguas residuales domésticas, incluyendo una revisión de los límites existentes para efluentes de origen doméstico, tal y como se indica en el Anexo III.C del Protocolo FTCM PNUMA (DEPI) CAR WG.41/INF.23 .
2. **Pedir** al Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA), incluidos los Centros de Actividades Regionales del Protocolo FTCM, que **proporcionen** supervisión técnica y aportaciones para la finalización de este documento de información técnica para su posterior revisión por las Partes Contratantes y su presentación a la COP 5 del FTCM para su posterior consideración.
3. Que la Secretaría **comparta** las mejores prácticas de Barbados y otros estudios de casos relevantes relacionados con la reutilización de aguas residuales tratadas UNEP(DEPI)/CAR WG.41/5.

Gestión del Agua Dulce

1. Las Partes Contratantes **reconozcan** la relevancia de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en el trabajo futuro del Convenio de Cartagena y sus Protocolos y la necesidad de que los gobiernos de la Región del Gran Caribe aceleren la adopción e implementación de la GIRH para cumplir con la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai.
2. La Secretaría **establezca** un nuevo Grupo de Trabajo o subgrupo del GTCA para explorar cómo se puede desarrollar esta integración, basándose en las recomendaciones del Documento Informativo UNEP(DEPI) CAR WG.41/INF.24 y cuál debería ser el papel principal de la Secretaría en el apoyo a la implementación de los Planes de GIRH a nivel nacional.

Gestión de la Basura Marina

1. Las Partes Contratantes **faciliten** y **utilicen** información en la plataforma del Nodo Caribeño de la Alianza Mundial sobre Desechos Marinos (GPML-Caribe) para permitir el intercambio de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con la gestión de los desechos marinos.
2. La Secretaría y el Nodo Caribeño de la Alianza Mundial sobre Desechos Marinos **apoyen** una revisión de la investigación existente y la provisión de creación de capacidades sobre microplásticos que podría ayudar a las Partes Contratantes a comprender el impacto potencial de los plásticos en el medio ambiente costero y marino y la salud humana en la Región del Gran Caribe.
3. La Secretaría, los CAR FTSM y las Partes Contratantes **trabajen para identificar** las principales fuentes de desechos marinos, incluidos los puntos calientes regionales, y proponen acciones de mitigación.

RECOMENDACIÓN IV SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Las Partes Contratantes **establezcan** nuevos subgrupos del GTCA, según proceda, prestando especial atención a los nutrientes, incluidas las normas de vertido de nutrientes, la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos/Agua Dulce, la Integración de FTSM/SPAW (Sargazo), y la teledetección, considerando la inclusión de expertos, como el mundo académico, el sector privado, etc., según lo recomendado por los Puntos Focales.
2. Las Partes Contratantes **aprueben** la creación de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta y/o el subgrupo dedicado para apoyar la aplicación de la Estrategia Regional de Reducción de la Contaminación por Nutrientes, incluyendo, entre otras cosas, el trabajo sobre metas, indicadores y objetivos ecológicos.
3. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta **considere** los informes recientes, como la evaluación de la capacidad de los laboratorios del proyecto IWECO del FMAM, a la hora de identificar las prioridades para el futuro desarrollo de la capacidad de los laboratorios y la formación con respecto al seguimiento y la evaluación.
4. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta **considere** la inclusión de parámetros de seguimiento adicionales a los identificados en el SOCAR y propondrá una metodología que permita el seguimiento de estos parámetros, incluyendo, por ejemplo, el indicador del Índice de Potencial de Eutrofización Costera.
5. La Secretaría **maximice el uso** de los CAR FTSM para proporcionar formación regional a los proyectos en curso y a los nuevos dentro de sus áreas técnicas de competencia.

RECOMENDACIÓN V

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DATOS E INFORMACIÓN

1. Las Partes Contratantes **aprueben** provisionalmente la nueva plantilla del informe del Convenio de Cartagena y alienten a los países a presentar más informes, incluyendo los cambios pertinentes para el subprograma AMEP que se realizaron durante la reunión del STAC.
2. La Secretaría **continúe** sus esfuerzos para establecer sinergias entre varios proyectos - IWEco, CReW+ - para apoyar una mejora en los sistemas nacionales y regionales de gestión de datos e información.
3. La Secretaría **prepare** directrices de gestión de la información para el intercambio de datos e información pertinentes para el Protocolo FTCM y **recomiende** que dichas directrices se consideren en el contexto de la nueva estrategia del PAC.

RECOMENDACIÓN VI

RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO

1. Las Partes Contratantes **acogen con agrado** la ratificación por parte del Gobierno de Barbados como el 15º país en ratificar el Protocolo FTCM en junio de 2019.
2. Las Partes Contratantes **reconozcan** los esfuerzos de las Partes no Contratantes del Protocolo FTCM para convertirse en Partes Contratantes, aprovechando el apoyo que se está dando a los proyectos para ese proceso.
3. Las Partes Contratantes **apoyen** los esfuerzos en curso de la Secretaría para trabajar con las Partes Contratantes y no Contratantes del Protocolo FTCM para, según proceda, ratificar, aplicar e informar sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo FTCM.
4. Que la Secretaría, en función de la disponibilidad de recursos, **preste** asistencia a las Partes no contratantes en sus esfuerzos por ratificar el Protocolo FTCM.

RECOMENDACIÓN VII

POSIBLES MODIFICACIONES DEL PROTOCOLO FTCM Y/O DE LOS ANEXOS

1. La Secretaría, en colaboración con el GTCA y los Centros de Actividades Regionales del FTCM, **examine** las recomendaciones de los documentos técnicos relativos al agua dulce y los nutrientes, y **prepare** un documento informativo para el STAC 6 del FTCM sobre las posibles enmiendas al Protocolo del FTCM y/o a sus anexos, para su posterior debate y la presentación de recomendaciones a la COP 6 del FTCM para su consideración.

RECOMENDACIÓN VIII

GRAN ECOSISTEMA MARINO DEL CARIBE + PROYECTO

1. Las Partes Contratantes **acogen con satisfacción** la presentación del Coordinador Regional del Proyecto CLME+ del PNUD y señalaron el grado de apoyo del proyecto a la ejecución de los anteriores Planes de Trabajo de AMEP y SPAW.
2. Las Partes Contratantes **tomen nota** de los debates en curso relativos a la formalización del Mecanismo de Coordinación y la finalización del proyecto de Memorando de Entendimiento entre Estados, Territorios y Organismos Intergubernamentales, incluida la Secretaría del Convenio de Cartagena, para mejorar la gobernanza de los océanos.
3. Las Partes Contratantes **tomen nota además** de los esfuerzos para desarrollar un nuevo concepto de propuesta de proyecto (PIF) de seguimiento del CLME+, titulado PROCARIBE+, que deberá presentarse al FMAM antes del 24 de marzo de 2021 para su consideración.
4. La Secretaría y las Partes Contratantes, que aprueban la nueva propuesta de proyecto, **participen** en el desarrollo de la propuesta de tamaño completo para PROCARIBE+ asegurando que las actividades en las que participa la Secretaría apoyan la aplicación de los Protocolos FTCM y SPAW respectivamente.